

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0660-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 31 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

La Ley Universitaria 30220, de fecha 08 de julio de 2014, en su Capítulo V artículo 47°, establece que la unidad investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y está dirigida por un docente con grado de Doctor.

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley Universitaria 30220 y en su Capítulo XVII artículo 37°, establece las funciones de la unidad investigación encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y para ser designado Director tiene que tener el grado de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 003-2021-AE-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que en su Capítulo X De las Unidades de Investigación de las Facultades, artículos 42° indica que será designado por el decano y rectificado por el consejo de facultad por el periodo de dos (02) años y artículo 43° (ítems a,b,c,d,e,f), indica las atribuciones del director de la Unidad de Investigación.

Que, por lo expuesto en el presente considerando es necesario designar a un docente, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el normal desarrollo de las actividades de esta unidad de investigación.

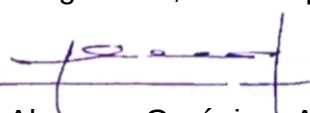
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 a don **CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y se le reconozca como tal.



Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DUI, Interesado y Archivo.